

Zona SM - 1

USOS PERMITIDOS

VIVIENDA
EQUIPAMIENTO, con la excepción de los expresamente indicados como excluidos
TRANSPORTE, con la excepción de los expresamente indicados como excluidos

USOS EXCLUIDOS

Equipamiento		Escala	
Tipo	Regional - Interurbana	Comunal	Vecinal
Salud		Cementerios, Plantas y botaderos de Basura	
Seguridad	Bases Militares, Cuarteles, Cárceles		
Cultura	Zoológicos		
Comercio Minorista	Terminales de distribución		
Servicios artesanales		Talleres Molestos	Talleres Molestos
Transporte	Terminales Rodoviarios, Terminales agropecuarios, Terminales pesqueros		Deposito de 3 o más buses o camiones
Industria y Almacenamiento	Inofensivos, molestos, Insalubres.		

CONDICIONES DE SUBDIVISION PREDIAL Y DE EDIFICACION

- PARA VIVIENDA

Superficie predial mínima: 120 m²
Frente predial mínimo: 7 m
Ocupación máxima de suelo: 70%
Coeficiente máximo de constructibilidad: 2.8
Densidad: 385 hab/ha
Sistema de agrupamiento: aislado, pareado, continuo según art. 2.6.2 O.G.U. y C.
Rasantes y distanciamiento:
Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Pareado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Antejardín mínimo: Continuo, 10 m no se exige
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA REGIONAL E INTERURBANA

Superficie predial mínima: 600 m²
Frente predial mínimo: 20 m
Ocupación máxima de suelo: 70%
Coeficiente máximo de constructibilidad: 1.4
Densidad: -----
Sistema de agrupamiento: aislado, pareado, continuo según art. 2.6.2 O.G.U. y C.
Rasantes y distanciamiento:
Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Pareado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Antejardín mínimo: Continuo, 10 m no se exige
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA COMUNAL

Superficie predial mínima: 400 m²
Frente predial mínimo: 15 m
Ocupación máxima de suelo: 70%
Coeficiente máximo de constructibilidad: 1.20
Densidad: -----
Sistema de agrupamiento: aislado, pareado, continuo según art. 2.6.2 O.G.U. y C.
Rasantes y distanciamiento:
Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Pareado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Antejardín mínimo: Continuo, 10 m no se exige
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA VECINAL

Superficie predial mínima: 120 m²
Frente predial mínimo: 8 m
Ocupación máxima de suelo: 70%
Coeficiente máximo de constructibilidad: 1.20
Densidad: -----
Sistema de agrupamiento: aislado, pareado, continuo según art. 2.6.2 O.G.U. y C.
Rasantes y distanciamiento:
Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Pareado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Antejardín mínimo: Continuo, 10 m no se exige
Estacionamientos: según Plan Regulador Metropolitano de Santiago